



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL CONSUMO DE AGUA DE LA VIVIENDA HABITUAL PARA PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD O MÁS

Datos personales del solicitante titular del contrato de suministro del servicio de agua de uso doméstico (personas de 65 años de edad o más)

NOMBRE Y APELLIDOS
NIF/NIE
Dirección de la vivienda habitual para la que se solicita esta subvención

Datos del representante*

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL
NIF/NIE/CIF

* En caso de que el solicitante actúe por medio de representante, deberá acompañarse copia del DNI/CIF del solicitante y documentación acreditativa de la representación que ostenta.

Datos de contacto y notificaciones

Dirección	
Código postal	Población
Teléfono móvil	E-mail

Marque la casilla en caso de que el solicitante no esté obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas y no quiera recibir notificación electrónica de los actos municipales dictados en este procedimiento, en aplicación de lo que disponen los artículos 14.1 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Consulte las condiciones de la notificación electrónica en www.sabarca.cat.

Datos del resto de miembros de la unidad familiar que conviven, según empadronamiento, con el solicitante

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	DNI/NIE

Ingresos netos anuales de la unidad familiar: €

Gastos mensuales de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual de la unidad familiar: €

Se adjunta la siguiente documentación complementaria

- Último recibo del consumo del servicio de agua de la vivienda habitual indicada.
- Recibo acreditativo del pago realizado en concepto de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual de la unidad familiar, correspondiente al último mes.
- Documento acreditativo de la titularidad del número de cuenta bancaria indicada, a nombre del solicitante, donde el Ayuntamiento realizará el pago de la subvención que se asigne si procede, en caso de que el beneficiario haya pagado previamente el correspondiente recibo del consumo del servicio de agua.
- Autorización de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años, que conviven con el solicitante, según empadronamiento, para que el Ayuntamiento pueda consultar los datos que constan en otras administraciones públicas, necesarias para la tramitación de la presente solicitud.
- En caso de que no autoricen al Ayuntamiento para que pueda consultar estos datos, deberá aportarse la siguiente documentación:
 - Declaración del IRPF del último ejercicio de los miembros de la unidad familiar.
 - En caso de no haber hecho la declaración de la renta en el ejercicio, certificado/s de ingresos y retenciones a cuenta del IRPF, emitido/s por la/las empresa/s en el/los período/s en el/los que se haya trabajado y justificantes acreditativos de la percepción de pensiones, subsidios, otras prestaciones sociales, etc., o certificado de imputaciones emitido por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.
 - Certificado de estar al corriente el solicitante del pago de cualquier obligación tributaria y con la Seguridad Social.

OBSERVACIONES

La documentación complementaria obligatoria u opcional a adjuntar a la solicitud de subvención se establece en las bases generales y/o específicas de la convocatoria a la que se opta.

Las condiciones y requisitos que deberán cumplir los beneficiarios para poder optar a esta subvención, son los establecidos en las bases reguladoras aprobadas por el Pleno municipal.

El procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones previstas en las bases reguladoras será de concurrencia no competitiva. Esta subvención tiene carácter voluntario y eventual, es libremente revocable en cualquier momento, no genera ningún derecho a la obtención de subvenciones en años posteriores, no se puede alegar como precedente y quedará condicionada a la habilitación de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto municipal vigente.

La cuantía de la subvención que se concede, si procede, que se endosará a la empresa FCC AQUALIA SA o se abonará al beneficiario que haya pagado previamente el correspondiente recibo, no podrá superar el importe máximo de 28€ trimestrales y por un consumo máximo de agua de 12 m3 trimestrales.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para las personas beneficiarias será motivo de pérdida del derecho a recibir la subvención y, en su caso, procederá el reintegro. También puede renunciar por escrito en cualquier momento a la subvención otorgada, de manera que pierde el derecho a exigirla.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1. Que todos los datos facilitados en esta solicitud y en la documentación adjunta son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las bases de la convocatoria.
2. Que el solicitante tiene 65 años de edad o más y consta empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de dos años consecutivos y en la vivienda habitual indicada anteriormente a fecha 1 de enero del año de la convocatoria de la subvención.
3. Que es titular del contrato de suministro de agua potable en este domicilio y que la cuota o recibo del consumo del servicio de agua para el que se solicita la subvención corresponde a esta misma vivienda habitual.
4. Que se comprometo a comunicar al Ayuntamiento cualquier aportación que se haya recibido o solicitado a otras administraciones, instituciones y/o organismos por el mismo concepto, en un plazo máximo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la solicitud o recepción de otras subvenciones.
5. Que está al corriente del pago de cualquier obligación tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca.

6. Que todos los miembros de la unidad familiar reúnen los requisitos exigidos por la normativa reguladora de las bases de la convocatoria y por el resto de normativa vigente de aplicación; que disponen de toda la documentación que así lo acredita, que se pondrá a disposición de este Ayuntamiento cuando le sea requerida; y que se comprometen a comunicar al Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca cualquier modificación sobrevenida de las circunstancias y/o datos declarados que hayan sido tenidos en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
7. Que se autoriza la comprobación y la verificación del cumplimiento de los datos que deban motivar el otorgamiento de la subvención y se compromete a someterse a las medidas de control financiero que procedan.

Por lo que, **SOL·LICITO** se admita a trámite esta instancia y sea concedida a la persona beneficiaria la subvención para el consumo del servicio de agua de la vivienda habitual identificada anteriormente, mediante endoso a la empresa FCC AQUALIA SA o con domiciliación de su importe económico en el número de cuenta bancaria siguiente (en caso de que el beneficiario haya satisfecho previamente el importe del correspondiente recibo):

IBAN		CODI ENTITAT				Cod. Oficina				D.C.																											
E	S																																				

Firma

Sant Andreu de la Barca, a _____ de _____ de _____

CONSENTIMIENTO CONSULTA DE DATOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas)

Autorizo al Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca a efectuar consulta de los datos y los antecedentes que consten en ficheros de otras administraciones públicas, para comprobar que se cumplen las condiciones requeridas para acceder al objeto de esta solicitud y para revisarlas hasta la extinción de su vigencia.

En caso de que no autorice, marque la casilla

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
Información importante**

Artículos 5 y 6 de la Ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal

Es obligatorio rellenar todos los campos de la instancia. Por qué?

Porque el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las solicitudes que se formulen en la Administración deberán contener los datos que se señalan en el formulario.

Qué tratamiento recibirán vuestros datos personales?

Los datos personales que nos proporcionen serán sometidos a un tratamiento automatizado, de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, con la finalidad de poder tramitar vuestra solicitud.

Cualquier otro tratamiento no previsto en los indicados ficheros requerirá vuestro consentimiento inequívoco, excepto la utilización que pueda hacer el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca para enviar información oficial o de interés ciudadano, o cualquier otra actuación comprendida dentro del ejercicio de las funciones del Ayuntamiento y de su ámbito competencial, o en cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente.

Qué derechos tienen en relación con los datos que nos han proporcionado?

Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación del consentimiento otorgado, en los términos establecidos por la legislación vigente, mediante una instancia, en el Registro General del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca.

En el caso de que, para la tramitación de vuestra solicitud, sean necesarios datos o antecedentes que se encuentren en ficheros de titularidad de otras administraciones públicas, pueden autorizarnos directamente para el acceso a estos ficheros y ahorrarse de esta manera el trámite.